PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 95/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS", EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 18 de febrero de 2011

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010, para el "Servicio de Organización de Eventos" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 25/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) en los Rubros 240 "Servicios de Aseo de Mantenimiento y Reparación"; 280 "Otros Servicios en General"; 310 "Productos Alimenticios"; 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y 360 "Combustibles y Lubricantes" para la Presidencia de la República, Gabinete Civil con Fuente de Financiamiento 10 (recursos del Tesoro) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Organización de Eventos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 365/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el Rubro 280, (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 113/2010, consta que en fecha 30 de diciembre de 2010, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Enlace Organización de Eventos.

Que por medio del Acta de Evaluación Nº 01/2011, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010, para el "Servicio de Organización de Eventos", a la empresa Enlace Organización de Eventos.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010, para el "Servicio de Organización de Eventos", para la Presidencia de la Republica, Gabinete Civil a la empresa **Enlace Organización de Eventos**, por un monto máximo de hasta **trescientos millones de guaraníes, (Gs. 300.000.000.)** y un monto mínimo de ciento cincuenta millones de guaraníes **(Gs. 150.000.000)**, de conformidad a la oferta presentada para esta contratación.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República